

## Beneficios para empresas OEA que simplifican tramitaciones aduaneras



**Elaborado por:**

Agencia de Aduanas Espinosa

**Fecha:**

Marzo 2023

# ¿ QUÉ ES UN OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) ?

Es una empresa que cumple con el estándar de seguridad y cumplimiento aduanero, con el objetivo de garantizar la seguridad de la cadena logística de comercio exterior.



# ¿ QUÉ APORTA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ESTANDAR A LAS EMPRESAS IMPORTADORAS-EXPORTADORAS?



Los Operadores certificados obtienen beneficios en materia de control y simplificación de trámites que pueden traducirse en mejoras de competitividad y nuevas oportunidades de crecimiento.

# Beneficios de ser una empresa con Certificación OEA-Parte 1

- Disminución de la documentación solicitada por Aduanas en un procedimiento simplificado de Resoluciones Anticipadas.
- Los Importadores OEA pueden eximirse de la presentación de la prueba de origen al momento de la importación, y acogerse al trato arancelario preferencial para los Acuerdos y TLC suscritos por Chile, de acuerdo con resolución °978/09-03-2020.
- Aforos en destino simplificados permite, a solicitud del operador, inspección preferente de mercancía en instalaciones de la empresa, para cualquier tipo de carga importada, de acuerdo con la resolución Exenta N° 1.770 del 11 de mayo de 2020.



# Beneficios de ser una empresa con Certificación OEA-Parte 2

Junto a lo interior, el Decreto 1140 – Artículo 10 define que los beneficios aplicables en materia de control y simplificación de procesos aduaneros a los que podrá acceder un OEA corresponden a:

- a) Procedimientos expeditos de aforo, examen físico o revisión documental de los despachos;
- b) Inspección preferente de las mercancías en sus instalaciones;
- c) Uso prioritario de tecnología no invasiva para la fiscalización de la mercancía;
- d) Atención prioritaria para el despacho de la mercancía;



# Beneficios de ser una empresa con Certificación OEA-Parte 3

Junto a lo interior, el Decreto 1140 – Artículo 10 define que los beneficios aplicables en materia de control y simplificación de procesos aduaneros a los que podrá acceder un OEA corresponden a:

- e) Asignación de un punto de contacto para asistir, atender y coordinar asuntos aduaneros al interior del Servicio;
- f) Participación de manera preferente en talleres, congresos y seminarios para OEA organizados o patrocinados por el Servicio;
- g) Hacer uso de su certificación para fines publicitarios, y
- h) Los beneficios relativos a control y simplificación de procesos aduaneros propios del Servicio.

